



DECRETO N° 0944
NEUQUÉN, 09 AGO 2011

Los Expedientes OE N° 10018-E-10 y sus adjuntos OE N°s. 10419-E-10, 5964-C-10, 5965-U-10, 8564-E-10, 8806-E-10 y 10162-J-10; los Decretos N°s. 1499/10, 1549/10, 0946/10, 0896/10, 1321/10, 1373/10 y 1496/10, y las notas efectuadas por la Dirección General de Contabilidad -Contaduría Municipal- y de la Unidad de Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mencionadas normas legales se otorgaron subsidios a las siguientes instituciones: Escuela Primaria N° 136 "Doña Teresa Coronado" del barrio Confluencia, Escuela Especial N° 1 "Senderos de Luz", Centro de Estudiantes de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Comahue; Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue, Escuelas Primarias N°s. 336 y 180 y Jardín de Infantes N° 32 "Peñi-Hue", respectivamente, para colaborar con diferentes actividades a realizarse;

Que por las notas s/n°s. de la Dirección General de Contabilidad, se informa que los subsidios no fueron liquidados en su momento por no presentar las instituciones la rendición y documentación requerida oportunamente por esa Dirección;

Que la Unidad de Intendencia remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que deje sin efecto los decretos mediante los cuales se otorgaron los subsidios a las diferentes entidades nombradas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO los Decretos N°s. 1499/10, 1549/10, ----- 0946/10, 0896/10, 1321/10, 1373/10 y 1496/10, mediante los cuales se otorgó subsidios a las siguientes instituciones: Escuela Primaria N° 136 "Doña Teresa Coronado" del barrio Confluencia, Escuela Especial N° 1 "Senderos de Luz", Centro de Estudiantes de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Comahue; Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue, Escuelas Primarias N°s. 336 y 180 y Jardín de


Dra. CAROLINA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Contabilidad y Economía
Municipalidad de Neuquén

Infantes N° 32 "Peñi-Hue", respectivamente, para colaborar con diferentes actividades; según lo informado por la Dirección General de Contabilidad -Contaduría Municipal- y lo requerido por la Unidad de Intendencia.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección General de Contabilidad -Contaduría Municipal-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

E. B.



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

GRACIELA M. I. PEREZ
Secretaria Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

